

(Tarragona) Victoria en el conflicto con Grúas Creixell

CNT TARRAGONA :: 05/02/2014

Desde CNT de Tarragona nos complace comunicar una nueva victoria de los derechos de los trabajadores, cada vez más vulnerados por parte de patrones abusones y explotadores.

El sindicato presentó un escrito a Grúas Creixell para que cesaran las continuadas acciones de acoso y maltrato psicológico con las que la empresa sometía a una trabajadora, la cual además cursaba una grave enfermedad. Sobra comentar que estos malos tratos no hacían otra cosa que repercutir negativamente en su salud.

De igual manera, en dicho escrito se exigía también que le aplicaran la categoría profesional correcta acorde a las funciones que desempeñaba, que le adeudaran las diferencias salariales fruto de esta categoría profesional incorrecta, se recordaba a la empresa que regularizara la situación de una parte de la plantilla que estaba trabajando sin contrato y que procedieran al pago de las horas extraordinarias de forma regular y en nómina, pues pagaban dichas horas a l@s trabajador@s cuando les daba la gana (si las pagaban) y encima camuflándolas fraudulentamente bajo conceptos exentos de cotización en la Seguridad Social.

Ante este escrito, la respuesta de la empresa fue impedirle la entrada al centro de trabajo tras recibir el alta médica, y acto seguido notificarle por burofax que había sido despedida por incomparecencia injustificada al trabajo. No contentos todavía con la sucia jugarreta de no dejarla entrar y despedirla precisamente por ese motivo que ellos mismos habían provocado, no tuvieron vergüenza alguna de mandarle una segunda carta proponiéndole llegar a un acuerdo ofreciéndole una insultante cantidad de 1000 euros, cuando la trabajadora llevaba 15 años trabajando en la empresa. Otro ejemplo más de las chapuzas empresariales y de las intenciones de reírse de la clase trabajadora.

Ante todos estos hechos de vulneración de los derechos fundamentales y sindicales se presentó demanda y llegada la fecha, la empresa no quiso ni entrar a juicio, ofreciendo la inmediata readmisión de la trabajadora y los salarios de tramitación desde la fecha en la que fue despedida injustamente.

Cuando se reincorporó nuevamente a su puesto de trabajo se personó una Inspección de Trabajo que había sido requerida desde el Sindicato, y que acabó multando a la empresa por las irregularidades que seguían cometiendo, a pesar de que ya se les advirtió en aquél primer escrito de las consecuencias que podía traer el no poner en orden las cosas.

Finalmente, y ante el agravamiento de los problemas de salud de la trabajadora, y previo acuerdo económico muy favorable para ella (esta vez sí gracias a todas las acciones realizadas), aceptó finalizar su relación laboral con la empresa.

Este desenlace ha sido posible gracias a la acción sindical desempeñada por el sindicato conjuntamente con los servicios jurídicos de dos abogados, uno de ellos compañero del sindicato y otro personal de la trabajadora.

CNT Tarragona
<http://cnt-tgna.org>

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/tarragona-victoria-en-el-conflicto-con-g